

CITACION A ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA ASOCIACION DE GOLF SENIOS DE CHILE

Por acuerdo del Directorio y conforme a los estatutos, se cita a los asociados de la Asociación de Golf Seniors de Chile, AGOSECH: **1.** A una **Asamblea general ordinaria** a celebrarse el día 27 de abril de 2026, a las 17:30 horas en primera citación y a las 18:00 en segunda citación, en las oficinas de la Asociación ubicadas en calle San Pio X N°2460 oficina 1404, Providencia, para tratar las siguientes materias: a) aprobación de la memoria y balance al 31 de diciembre de 2025 y presupuesto de entradas y gastos para el año 2026, b) elección de 3 directores en reemplazo de quienes dejan su cargo por cumplir 4 años y la renovación o elección de 3 directores que cumplen dos años, c) las demás materias propias de la Asamblea ordinaria. **2.** A una **Asamblea extraordinaria** a celebrarse a continuación de la Asamblea Ordinaria indicada en el número 1 en primera citación y a las 19:00 horas en segunda citación, a fin de tratar la modificación y actualización de los estatutos de la Asociación en los siguientes sentidos: cambiar su domicilio a la comuna de Providencia, sustituir el art. 4 en cuanto a que el patrimonio estará constituido por la cuota de incorporación de los miembros que será fijado anualmente por el directorio y su forma de pago que no podrá exceder del año de la incorporación; en el art. 5 eliminar la frase de ambos sexos que cuenten con más de 45 años las damas; en el art. 7 eliminar la frase en votación directa; en el art. 11 adecuar su redacción, eliminar la letra c) y sustituirla por remitir a la autoridad cuando corresponda o le sea requerido los antecedentes que se le soliciten, en la nueva letra g) agregar la facultad de que el Directorio designe a directores distintos del presidente, vicepresidente y tesorero para que actuando con cualquiera de ellos ejerzan las facultades que se indican; en el art. 14 eliminar la firma de la correspondencia del Secretario en conjunto con el Presidente; en el art. 15 agregar como apoderados a directores que designe el Directorio para actuar en conjunto con el presidente, vicepresidente y tesorero; en el art. 16 agregar que en una asamblea extraordinaria se puedan tratar materias de una ordinaria; en el art. 17 aclarar los quorum de las asambleas ordinarias y extraordinarias para sesionar y adoptar acuerdos en primera y segunda citación y para acordar la disolución de la Asociación; agregar un art. 19 que permita la realización de sesiones de Directorio y Asambleas por medios telemáticos; agregar un artículo 20 sobre la utilización de firma electrónica avanzada en las actas de las sesiones de Directorio y Asambleas; fijar el texto refundido de los estatutos. EL PRESIDENTE.